

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr149
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD FINANCIERA	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 1 de 4

31.

Fecha: 2025-07-16

### RESULTADO DE SUBSANABILIDAD FINANCIERA

OBJETO:	"PROCESO PARA SELECCIONAR A LA ASEGURADORA QUE PROVEERÁ LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025 y PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2026"
---------	--

PRESUPUESTO OFICIAL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025	TRECE MIL TREINTA Y SIETE (13.037) ESTUDIANTES.
PRESUPUESTO OFICIAL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026	TRECE MIL CIENTO VEINTE (13.120) ESTUDIANTES.

#### 1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de Subsanabilidad:

*"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".*

#### 2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-07-10

NO.	PROPONENTE	CC/NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA	860.011.153-6	N/A	N/A
2	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO	830.008.686-1	N/A	N/A

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr149</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>RESULTADO DE SUBSANABILIDAD FINANCIERA</b>	<b>VIGENCIA: 2025-05-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 4</b>

3	COMPañÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S A	860.022.137-5	N/A	N/A
---	--	---------------	-----	-----

### 3. PROPUESTAS A SUBSANAR

Fecha de recepción de las subsanaciones: 2025/07/16

PROPONENTE 1: POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS SA		
NO.	REQUISITO	CONCEPTO
1	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, A 31 DE DICIEMBRE 2024	El oferente al NO presentar el RUP, incumple los requisitos financieros habilitantes de la Invitación 028 "...El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción..."

El proponente dentro del acervo documental en el proceso de subsanación de la Invitación No.028 adjunta el Registro Único de Proponentes, por lo que la Dirección Financiera procede a realiza la evaluación financiera correspondiente:

PROPONENTE 1: POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS SA		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	FOLIO	CONCEPTO
PROPUESTA ECONOMICA-REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, A 31 DE DICIEMBRE 2024.	Requisitos Financieros. Correo electrónico	El proponente CUMPLE  RUP de fecha 2 de julio de 2025

### 4. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

PROPONENTE	N°	1	POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS SA
REQUISITO FINANCIERO	<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>		<b>CONCEPTO</b>
	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ  ≥ 1.0	<b>LIQ. = AC / PC ≥ 1.0</b> Donde, <b>LIQ.</b> = Índice de liquidez. <b>AC</b> = Activo corriente. <b>PC</b> = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE  <b>4.62</b>
	Si <b>LIQ ≥ 1.0</b> la propuesta será declarada Habilitada. Si <b>LIQ &lt; 1.0</b> la propuesta será Inhabilitada.		



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr149</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>RESULTADO DE SUBSANABILIDAD FINANCIERA</b>	<b>VIGENCIA: 2025-05-23</b>
	<b>PAGINA: 3 de 4</b>

<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>  <b>≤ 92%</b>	<b>NE = PT / AT ≤ 92%</b> Donde, <b>NE</b> = Nivel de endeudamiento. <b>PT</b> = Pasivo total. <b>AT</b> = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE  <b>85.14%</b>
	Si <b>NE ≤ 92%</b> la propuesta será Habilitada. Si <b>NE &gt; 92%</b> la propuesta será Inhabilitada.		
<b>RAZÓN COBERTURA DE INTERESES</b>  <b>≥ 0.0</b>	<b>R.I = U.O. / I ≥ 0.0</b> Donde, <b>UO</b> = Utilidad Operacional <b>I</b> = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE  <b>INDETERMINADO</b>
	Si <b>R.I ≥ 0.0</b> la propuesta será Habilitada. Si <b>R.I &lt; 0.0</b> la propuesta será Inhabilitada.		
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>  <b>≥ 100%</b>	<b>CT = AC – PC ≥ 100% PO</b> Donde, <b>CT</b> = Capital de trabajo. <b>AC</b> = Activo corriente. <b>PC</b> = Pasivo corriente. <b>PO</b> = Presupuesto oficial estimado de la presente	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE  <b>\$802.375.290.305</b>
	Si <b>CT ≥ 100% PO</b> , la propuesta será Habilitada Si <b>CT &lt; 100% PO</b> , la propuesta será Inhabilitada		
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>			<b>CONCEPTO</b>
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0%</b>	<b>R.P. = U.O. / P ≥ 0%</b> Donde, <b>UO</b> = Utilidad Operacional <b>P</b> = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE  <b>3.53%</b>
	Si <b>R.P. ≥ 0%</b> la propuesta será Habilitada. Si <b>R.P. &lt; 0%</b> la propuesta será Inhabilitada		
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0%</b>	<b>R.I = U.O. / A.T. ≥ 0%</b> Donde, <b>U.O.</b> = Utilidad Operacional <b>A.T.</b> = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE  <b>0.52%</b>
	Si <b>R.A. ≥ 0%</b> la propuesta será Habilitada. Si <b>R.A. &lt; 0%</b> la propuesta será Inhabilitada.		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr149</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>RESULTADO DE SUBSANABILIDAD FINANCIERA</b>	<b>VIGENCIA: 2025-05-23</b>
		<b>PAGINA: 4 de 4</b>

## 5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la verificación de la Subsanabilidad de los requisitos financieros de la Invitación N° 028 que tiene por objeto “**PROCESO PARA SELECCIONAR A LA ASEGURADORA QUE PROVEERÁ LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025 y PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2026**”, obtuvieron los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	NIT/CC	HABILITADO	RECHAZADO
1	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA	860.011.153-6	X	
2	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO	830.008.686-1	X	
3	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S A	860.022.137-5	X	

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

FIRMA

**CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZÓN**

Directora Financiera

Proyectó: **ELKIN DUBAN ROMERO CARO**

Oficina Dirección Financiera



31.